

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2013 01254 00
Convocante	FABIAN DE JESUS MONTOYA MONCADA
Convocado	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL- CASUR
Actuación	CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
Asunto	Requerir a la parte convocante previo a estudiar la viabilidad de la conciliación.

El señor **FABIAN DE JESUS MONTOYA MONCADA**, actuando a través de apoderada judicial presentó ante los Procuradores Judiciales solicitud de conciliación prejudicial, con el fin de llegar a un acuerdo con la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL- CASUR-** sobre el reajuste y reliquidación de la asignación de retiro y demás factores prestacionales a partir del año 1997 y hasta el mes de diciembre de 2004, teniendo en cuenta la variación en el cómputo del índice de precios al consumidor IPC.

Lo anterior, sustentado en que solicitó ante CASUR dicho reconocimiento y la entidad emitió el oficio GAD-SDP 3149.13 de agosto 26 de 2013 a través del cual sugiere presentar solicitud de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.

Razón por la cual, presentó solicitud de conciliación el día 15 de octubre de 2013, llevada a cabo el día 5 de noviembre de 2013, entre la apoderada de la parte convocante y el apoderado de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional-CASUR; donde se llegó a un acuerdo conciliatorio; no obstante, la Procuradora 114 Judicial II para Asuntos Administrativos, ante quien se celebró el mencionado acuerdo, determinó que obraba en el expediente los documentos necesarios que lo justifican; advierte esta Agencia Judicial, no fue allegado al expediente que contiene el acuerdo conciliatorio el acto administrativo a través del cual le fue reconocido por la entidad asignación de retiro, prestación respecto de la cual reclama el derecho pretendido y sobre el cual se produjo el acuerdo conciliatorio extrajudicial.

En consecuencia, se requiere a la parte convocante, para que en un término no superior a **cinco (05) días**, allegue con destino a este despacho, prueba en relación al reconocimiento de la asignación de retiro (Resolución de reconocimiento) concedida al señor **FABIAN DE JESUS MONTOYA**, derecho adquirido en el cual se sustentó el mencionado acuerdo conciliatorio.

Por secretaría líbrese el correspondiente exhorto.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez